Viva Paraguay

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 444/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING.

Asunción, 21 de Noviembre de 2012.

VISTO : **El** informe del Comité de Evaluación, que contiene la evaluación realizada a los documentos y ofertas presentadas para la Adquisición de Servicio de Catering para la Senad, proceso de contratación iniciada con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 343.621 de fecha 09/11/2012, ID Nº 245.455, y,

CONSIDERANDO : **Que,** el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la empresa **Yste Servicio de Catering**, en virtud de que la empresa citada ha presentado en forma su oferta, cumple sustancialmente con las condiciones Técnicas requeridas en el proceso del llamado y dispone de la capacidad financiera razonable para cumplir con el contrato de provisión Servicio de Catering para la SENAD, cumpliendo de esta forma con las condiciones requeridas para la adjudicación tal como establece el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE

Art. 1º **Adjudicar,** la contratación para la provisión de Servicio de Catering para la Senad, conforme al registro que se ilustra cuadro siguiente:

Objeto del Gasto	Empresas Adjudicadas	Monto Total
280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL "Adquisición Servicio de Catering para la Senad"	Yste Servicio de Catering	74.934.000.
	TOTAL ADJUDICADO	74.934.000

Art. 2º **DISPONER** la firma de contrato con la empresa Yste Servicio de Catering, la que regirá hasta el 30 de Diciembre de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA

Abg. Francisco José de Vargas
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD